



Síntesis informativa

La Contraloría Municipal es un órgano de control interno institucional. Su función es vigilar que los servidores públicos observen la ley en el desempeño de sus atribuciones. Así mismo evalúa y verifica que los planes, programas, proyectos y demás compromisos y propósitos institucionales fijados por la administración pública se cumplan a cabalidad, vigilando para ello el buen uso y aprovechamiento del patrimonio y la hacienda pública en beneficio del interés colectivo, con la finalidad de fomentar la vocación y dignificación del servicio público, la cultura de la prevención, la transparencia y la rendición de cuentas, así como el combate a la corrupción.

La revisión administrativa y financiera se efectuó de acuerdo con las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptados, que son aplicables al sector público, mismos que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada de manera tal, que permita emitir una opinión razonable sobre los eventos identificados.

Corresponde a las Dependencias del Municipio de Jerécuaro, Gto., determinar, aprobar y divulgar las medidas de control interno y sus objetivos respectivos, que serán aplicados para el mejor desempeño de éstas, mismos que deberán ser cuantificables y razonables. El cumplimiento de tales funciones públicas son responsabilidad de los mandos directivos del ente auditado, nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el ente fiscalizado, con base en la revisión practicada.

Lo anterior conforme lo dispone el marco jurídico de actuación de los Servidores Públicos, incluyendo las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Mismos que ofrecen una base razonable para sustentar nuestro "Informe de Resultados de Observaciones y Recomendaciones" remitidos a las Dependencias fiscalizadas y como resultado del proceso de fiscalización. En el presente informe se describen las actividades realizadas por las áreas que integran a la Contraloría Municipal durante el mes de septiembre del año 2017.





1.0 AUDITORIA GUBERNAMENTAL

Como parte de la ejecución del Plan de Trabajo Anual de la Contraloría Municipal del Municipio de Jerécuaro Gto., durante el periodo comprendido en el año 2016, únicamente fue presentado el informe de observaciones a la siguiente unidad administrativa.

1.- Coordinación General de Administración Financiera, rubro revisado Catastro y Predial.

Expediente	Dependencia auditada	Fecha de inicio	Oficio de inicio de auditoría	Status
CM.AG.10/13/2017	Coor.Gral. De Admon Financiera 08/08/2017		290/2017	Informe final

Para las revisiones se aplicaron las Normas de Auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la Auditoría se planteada y realizada de tal manera que permita obtener evidencias suficientes que sustenten razonablemente el informe de las Auditorías aplicadas.

1.- Ente Fiscalizado: Coordinación General de Administración. Rubro: Jefatura de Catastro y Predial.

De la revisión a la prueba documental, de este órgano de control interno observó que se adjuntó la documentación comprobatoria correspondiente.

SÍNTESIS INFORMATIVA

Se llevó a cabo una auditoría a la Jefatura de Catastro y Predial, por avancé del ejercicio 2016, con el propósito de evaluar las herramientas y prácticas administrativas implementadas por la Jefatura, así como evaluar: el cumplimiento de las políticas existentes para lograr los objetivos propuestos por la dependencia y las que las operaciones se realicen en atención a la normatividad que los rige.

Como parte de la revisión, se analizaron y detectaron irregularidades en algunos de los siguientes elementos:

- Planeación: Planes de trabajo, objetivos y políticas;
- Organización: Estructura orgánica y funcional, manuales de organización y aprovechamiento de los recursos humanos y materiales;
- Dirección: comunicación y supervisión;
- Control: Sistemas y procedimientos administrativos y manual de operación o procedimientos;
- Reporte de actividades;
- Padrón de predios (avalúos y regímenes);
- Acciones para recuperar la cartera vencida;
- Plantilla de personal autorizada y ejercida;





- Presupuesto de la Jefatura.
- Plantilla de persona autorizada y ejercida.
- Inventario de bienes muebles.

1. OBJETIVO, ALCANCE Y METODOLOGÍA DE LA REVICIÓN

Para dar cumplimiento al programa de auditorías formulado por esta Contraloría Municipal, con fundamento a lo establecido en el Art. 139 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

II. OBJETIVO, ALCANCE Y METODOLOGÍA DE LA REVISIÓN

Para dar cumplimiento al programa de Auditoría formulado por esta Contraloría Municipal con fundamento a lo establecido en el Art. 139 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

y al Reglamento Interno de la Contraloría Municipal de Jerécuaro, Guanajuato, se practicó la presente revisión con el propósito de detectar posibles deficiencias e irregularidades referentes a la estructura, objetivos, políticas, reglamentos, sistemas, procedimientos, controles operativos y financieros, así como la utilización y aprovechamiento de los recursos humanos, financieros y materiales que impidan el cumplimiento de los objetivos de la Jefatura, para lo cual se analizó la documentación existente de los expedientes resguardados por diversas dependencias, generando recomendaciones para las deficiencias encontradas.

La Auditoría tuvo el siguiente alcance específico:

- Plan de trabajo autorizado para el ejercicio 2016 al 100%;
- Reporte de actividades bimestrales ejercidas ejercicio 2016 al 100%;
- Plantilla de personal autorizado para el ejercicio 2016 al 100%;
- Elementos básicos de la administración al 100%;
- Presupuesto asignado y avance del mismo durante el periodo al 100%;
- Reportes de recaudación;
- Cartera vencida;
- Avalúos de predios;
- Inventarios de bienes muebles adquiridos durante el periodo 2016.

III.DICTAMEN

Con fundamento en el artículo 139 fracciones II, III, IV, V, VII, XIV, XV y XVII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y demás que resulten aplicables, hemos verificado las prácticas y condiciones administrativas y financieras en las que se encuentra la Jefatura de Catastro y Predial respecto a la función pública que le compete, de conformidad a las leyes y reglamentos que la regulan, así como los procesos y prácticas administrativas ligadas





a ello y los resultados de su gestión. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el particular, con base en la Auditoría practicada.

En nuestra revisión aplicamos las Normas de Auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la Auditoría sea planteada y realizada de tal manera que permita obtener evidencias suficientes que sustentes razonablemente el presente informe.

En el análisis efectuado, observamos que la Jefatura de Catastro y Predial no cuenta con un manual de organización básico, el cual es la base para determinar los recursos que serán necesarios para el logro de sus objetivos, carece de una política y estrategia generales y de los objetivos en el largo plazo. Así como la existencia de una considerable cantidad de predios morosos mismos que representan la falta de ingresos para el Municipio.

Por lo anterior sugerimos tomar las acciones pertinentes para la recuperación de los créditos morosos, así como la elaboración de manuales de organización y de procedimientos, redacción de políticas y la elaboración, posterior aprobación y publicación de un reglamento interno, los cuales conducirán a una mayor eficacia y eficiencia en el trabajo, originando información veraz y confiable además de cumplir con la normatividad aplicable. Se recomienda además, realizar un análisis para la posible cancelación de los créditos fiscales siempre que el cobro del crédito sea incosteable y así reducir la cartera vencida.

Esta Contraloría Municipal tiene implantado un sistema de seguimiento a las recomendaciones derivadas de la Auditoria, el cual procederemos a efectuar una vez que se aclaren las correspondientes observaciones y se nos informe sobre las acciones correctivas que se realice.

IV. INFORME DE HALLASGOS Y RECOMENDACIONES

Como resultado de las deficiencias e irregularidades detectadas durante nuestra revisión a la documentación proporcionada a la Coordinación General de Administración, la Coordinación General de Administración Financiera y la propia Jefatura de Catastro y Predial, hemos generado las siguientes observaciones y recomendaciones de la Auditoria integral practicada:

- 4.1 Elemento 1. Planeación
- 4.1 Plan de trabajo

Observación 1

Se detectó la inexistencia de una estrategia general, en donde se determinen las acciones planificadas sistemáticamente que el personal táctico como operativo deberá emplear para el logro de los objetivos predeterminados por la Jefatura.





Recomendación

Incluir en el Plan de Trabajo una estrategia que facilite las actividades por el personal para el logro de los resultados que se esperan obtener.

4.1.2 Objetivos Observación Sin observación

4.1.3 Políticas

Observación 2

Se detectó la carencia de normas o guías de acción generales establecidas por la Jefatura para el logro de los objetivos establecidos en su plan de trabajo.

Recomendación

Es necesario que la Jefatura cuente con lineamientos generales, para la obtención de sus objetivos, a través de los cuales se pueda alcanzar un nivel óptimo de funcionalidad, por lo que recomendamos la redacción, establecimiento y difusión de las adecuadas guías de acción para la Jefatura..

4.2 Elemento II. Organización

4.2.1 Estructura Orgánica y Funcional

Observación 3

La Jefatura cuenta con una representación gráfica de su estructura orgánica pero carece de una estructura funcional, en donde se establezcan las funciones que corresponden a cada uno de los puestos que la integran.

Recomendación

Elaborar una estructura funcional, en donde definan con exactitud los niveles de autoridad y responsabilidad y las funciones de los puestos para que la Jefatura pueda obtener su máxima eficiencia y eficacia, los planes y programas de trabajo predeterminados.

4.2.2 Manual de Organización

Observación 4

La Jefatura no cuenta con un Manual de Organización, en donde se describan los puestos que la integran, análisis y descripción, así como el perfil de los mismos. Las funciones generales y específicas, el organigrama interno, objetivos y filosofía institucional.

Recomendación

Formular los mencionados manuales de organización para su posterior presentación y aprobación por parte del H. Ayuntamiento.

Plantilla de personal Observación





Sin observación

4.2.4 Recursos Materiales y Económicos Observación Sin observación

4.3. Elemento III. Dirección4.3.1 ComunicaciónObservaciónSin observación

4.3.2 Supervisión Observación Sin observación

4.4 Elemento IV. Control4.4.1 Sistemas y Procedimientos AdministrativosObservaciónSin observación

4.4.2 Manual de Operación o Procedimientos Observación Sin observación

4.4.3 Reglamento interno Observación 6 En proceso

4.5 Situación Presupuestal Observación Sin observación

4.5.1 Sobre ejercicio en partidas Observación Sin observación

4.5.2 Erogaciones con cargo a partidas no autorizadas Observación Sin observación

4.6 Hacienda Pública Municipal4.6.1 Impuesto Predial Prescripto





Observación 7

Se observó la prescripción del impuesto predial rustico, con una cantidad de contribuyentes morosos de 1,148 créditos fiscales que suman la cantidad de 5´475.595.26 derivados del no cobro del impuesto predial.

Se observó la prescripción del impuesto predial urbano, con una cantidad de contribuyentes morosos de 346 créditos fiscales que suman la cantidad de 1'817.614.

Disposición Infringida

Art. 60 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato "los créditos fiscales se extinguen por prescripción en el término de 5 años".

Recomendación

Se solicita aclarar, justificar y/o solventar esta situación presentando las actas de inicio del procedimiento de ejecución. Así mismo, se recomienda dar inicio al procedimiento de ejecución posterior a la fecha de vencimiento del pago del impuesto predial y establecer controles para evitar la prescripción de créditos fiscales.

4.6.2 Exención del pago del Impuesto Predial Observación Sin observación

4.6.3 Cancelaciones de pago de Impuesto Predial Observación Sin observación

4.6.4 Revaluación de Predios Observación Sin observación

2.0 SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA

La Contraloría Municipal, a través de su área de "Supervisión y Control de la Inversión de Obra Pública", evalúa la calidad de las obras realizadas de acuerdo al Plan Anual de Obra:

Nombre de la Obra: Rehabilitación de un kilómetro de caminos "Saca Cosechas" en la comunidad de los Ruices y un kilómetro de la comunidad de Purísima de las Pilas de Puruagua Municipio de Jerecuaro.

Ubicación de la Obra: Varias Localidades.

Contrato: CONT-JUR-027-2017 Monto Contratado: \$ 200,000.00 Monto Ejecutado: \$ 200,000.00

Contratista: C. Félix Mondragón Ruiz.





Supervisor de Obra. C. Luis Alberto Mañon Andrade Promotor de Desarrollo Rural.

Se realizó una revisión física de la obra, esta se llevó para entrega de la misma. La revisión se llevó a cabo conjuntamente con el **Supervisor Asignado de la Obra, C. Luis Alberto Mañon Andrade Promotor de Desarrollo Rural.** y Contratista; **C. Félix Mondragón Ruiz.**

Nombre de la Obra: Rehabilitación de un kilómetro de caminos "Saca Cosechas" en la comunidad de San pedro de los Agustinos y 350.00 mts. En la Cabecera Municipal del municipio de Jerecuaro.

Ubicación de la Obra: Varias Localidades.

Contrato: CONT-JUR-028-2017 Monto Contratado: \$ 135,000.00 Monto Ejecutado: \$ 135,000.00

Contratista: C. Félix Mondragón Ruiz.

Supervisor de Obra. C. Luis Alberto Mañon Andrade Promotor de Desarrollo Rural.

Se realizó una revisión física de la obra, esta se llevó para entrega de la misma. La revisión se llevó a cabo conjuntamente con el **Supervisor Asignado de la Obra, C. Luis Alberto Mañon Andrade Promotor de Desarrollo Rural.** y Contratista; **C. Félix Mondragón Ruiz.**

3.0 ASUNTOS JURIDICOS

Durante el mes de septiembre el departamento de asuntos jurídicos recepcionó la siguiente información:

En coordinación con la Jefatura de Recursos Humanos, se acudió a la Dirección General del Programa Municipal de Prevención a presenciar la toma de muestra de orina, para el examen antidoping 5 parámetros, realizado por la Q.F.B. Yolanda González Guzmán, el cual es requisito para la permanencia de personal, atendiendo a lo establecido en el artículo 44, fracción XXIII y 80, fracción II, inciso i), de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Guanajuato.

Se recibe escrito suscrito por el C. Miguel Mandujano Vega, Presidente del COTAS Acámbaro-Cuitzeo A.C., solicitando una explicación por parte del Tesorero Municipal, en cuanto a las aportaciones financieras.

El Presidente del S.M.A.P.A.S.M.J. Ing. René Martínez Torres, a través del oficio número 323/2017 solicita de nuestro apoyo para la localización del Reglamento del Organismo Operador de Agua Potable que fue entregado para su revisión y aprobación a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento.

Se recibe Exhorto Administrativo de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro, mediante oficio CMP/242/2017, suscrito por la Lic. Raquel Amado Castillo, actuando dentro del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa CM/PARA/039/2016, en contra de la C.





Olivia Gámez Patiño, exhortando a este Órgano de Control Interno emplazar a la encausada en el domicilio señalado, haciendo de su conocimiento el inicio de Procedimiento y la responsabilidad administrativa que se le imputa así como el día y hora que se ha señalado para que comparezca. Ello atendiendo que el domicilio se encuentra fuera de la esfera jurisdiccional lo anterior atendiendo a los artículos 103 y 104 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro, aplicado de forma supletoria a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro. Mismo que fue devuelto sin diligenciar a su lugar de origen en virtud de existir razón de abstención.

Se da respuesta al oficio número ASEG/AECF/OPC/JER-03, suscrito por el Ing. José Omar Soto, Auditor Jefe de Departamento C de la Auditoria Superior del Estado de Guanajuato.